

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCION No. 3351

(04 JUL 2024)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 2833 del 29 de mayo de 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER022641 del 28 de junio de 2024, la señora NANCY JUDITH BRAVO BURBANO, Coordinadora Académica de la Institución Educativa RICAURTE del municipio de RICAURTE (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 2833 del 29 de mayo de 2024, con el siguiente cambio: ***“aclarar las horas extras de los docentes: Transito Maximina Ruales Realpe (2), Teresa de Jesús Palma García (6), Leonel Franco Delgado (2) y Yilber Toro Pai (4).***

Que revisada la Resolución No. 2833 del 29 de mayo de 2024 y confrontada con la documentación que dio origen a su expedición, se colige que existen errores en la asignación de horas extras de los docentes: Transito Maximina Ruales Realpe, Teresa de Jesús Palma García, Leonel Franco Delgado y Yilber Toro Pai.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA), estipula lo siguiente:

“ARTICULO 45. CORRECCION DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio, o a petición de parte, se podrán corregir errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Negritas fuera del texto original)

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que el Secretario de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 014 del 31 de enero de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 2833 del 29 de mayo de 2024., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE

ARTICULO 1° Aclarar parcialmente la Resolución No. 2833 del 29 de mayo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne un máximo de horas extras para atender necesidad del servicio, a partir del mes de **MARZO de 2024**, así, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 1°. Autorizar al señor: **JOSE HERNEY GONZALES LÓPEZ**, quien funge como rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE, del municipio de RICAURTE (N), para que asigne un máximo de horas extras para atender necesidad del servicio, a partir del mes de **MARZO de 2024**, así:

No.	NUMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	Grado escalafón	HORAS EXTRAS SEMANALES
1	1089292537	ALDAIR ARMANDO RIASCOS IBARRA	2A	6
2	59833427	YUDHY MAGALY QUINTERO FIGUEROA	2A	2
3	1090477639	ANDERSON MUÑOZ GARCÍA	2A	5
4	27399749	MARTHA CECILIA RUANO ROSERO	14	2
5	27399670	CECILIA EMPERATRIZ PADILLA JOJOA	14	2
6	27400344	AMPARO RODRIGUEZ LOPEZ	14	2
7	72215598	ALEXIS CAÑATE PEREZ	2A	6
8	87550503	EDGAR ARMANDO SILVA ROSERO	14	6
9	87550062	ALVARO SALVADOR CARVAJAL MENESES	14	6
10	27094887	MONICA LUCIA MAYA ARTEAGA	3A	6
11	30726008	GILMA ALDENIS MUÑOZ IBARRA	14	6
12	12992835	JAIRO ALFREDO BASTIDAS ARTEAGA	2A	2
13	36759850	XIMENA DEL PILAR POVEDA ARGOTI	2A	5
14	87060681	HENRY SAMUEL OBANDO ESCOBAR	ET3	6
15	79305838	JAVIER ARMANDO VIVAS NARVAEZ	14	2
16	1085316689	ERNESTO LAGOS REGALADO	2A	1
17	27396112	MARTHA CECILIA LUCERO ROJAS	2A	4
18	13071881	GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ PANTOJA	2AM	4
19	<u>30727881</u>	<u>TRANSITO MAXIMINA RUALES REALPE</u>	<u>14</u>	<u>2</u>
20	1085283043	NATHALLY MARCELA PORTILLO BENAVIDES	2AE	2
21	<u>30731074</u>	<u>TERESA DE JESUS PALMA GARCIA</u>	<u>14</u>	<u>6</u>
22	<u>5251863</u>	<u>LEONEL FRANCO DELGADO MARTINEZ</u>	<u>14</u>	<u>2</u>
23	<u>1130639318</u>	<u>YILBER TORO PAI</u>	<u>2A</u>	<u>4</u>
24	98428348	PETER PIERINO LANDAZURI BARREIRO	14	3
25	12993807	SEGUNDO IMBACUAN CORDOBA	3A	1
26	5340524	ROLANDO FABIO BOLAÑOS BOLAÑOS	2A	4

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa Ricaurte del Municipio de Ricaurte (Nariño), al rector **JOSE HERNEY GONZALES LÓPEZ**, a la Coordinadora **NANCY JUDTIIH BRAVO BURBANO**, informándoles que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo nanjubra@hotmail.com, ineduri@yahoo.com, o al celular 3225687732, 3126352122.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 2833 del 29 de mayo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

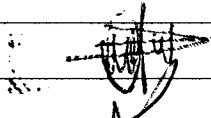
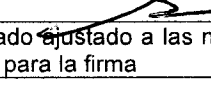
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

04 JUL 2024



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	28-06-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	28-06-2024	
Elaboró: Ana A. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	28-06-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		